

**ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO (y 6º de Enseñanzas Profesionales de MÚSICA Y DANZA):**

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO ( y 6º de EEPP de MyD)
<b>JUNIO 2021</b> Conv. ORDINARIA (Este Calendario es Orientativo y está condicionado por la posibilidad de realizar las P.Ev.A.U.)	Desde el 1	*Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación final ordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	2 y 3	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro.
	3-7	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	8 y 9	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. <b>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</b> (957001165/ Corp. 501165) <b>la existencia de reclamación</b> indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 10	*La dirección del centro <b>presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021 Ordinaria</b>
	11	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	Hasta el 14	*Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
<b>JUNIO y JULIO 2021</b> Conv. EXTRAORDINARIA (Este Calendario está condicionado por las fechas de las P.Ev.A.U.)	Desde el 22	*Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	Hasta el 8 julio	<b>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</b> (957001165/ Corp. 501165) <b>la existencia de cada reclamación</b> indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. *La dirección del centro <b>presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021 Extraordinaria</b>
	8 y 9 julio	*Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	12 julio	Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después.

**Fechas de celebración de las P.Ev.A.U. ordinarias: 15, 16 y 17 de junio 2021 y de las P.Ev.A.U. extraordinarias 13, 14, 15 de julio de 2021.**

***MUY IMPORTANTE:* Cada Centro elaborará, aprobará y publicará, su propio Anexo de plazos, a partir de su fecha de notificación de calificaciones al alumnado, respetando los señalados en la Orden de 15-01-2021**

